



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

E006 - LEGALIDAD

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA JURÍDICA

Ejercicio fiscal 2025

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Evolución del problema.....	8
1.3 Estado actual del problema.....	9
1.4 Definición del problema.....	11
1.5 Justificación del PP.....	11
1.6 Experiencias de atención.....	12
1.7 Árbol de problemas.....	14
2. Objetivos	15
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	15
2.2 Árbol de objetivos.....	17
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.	18
2.4 Concentrado.	18
3. Cobertura	20
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.	20
3.2 Estrategia de cobertura.....	21
3.3 Mecánica operativa.....	21
3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.	21
4. Análisis de similitudes o complementariedades	22
4.1 Complementariedad y coincidencias	22
5. Presupuesto.....	22
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	22
5.2 Fuentes de financiamiento	23
6. Información Adicional.....	24
6.1 Información adicional relevante.....	24
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	24

Bibliografía25

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

El Estado de Derecho, la seguridad jurídica, así como la legalidad, representan conceptos relevantes e importantes en todo contexto social actual, ya sea a nivel internacional, nacional o local; sin embargo, estos conceptos, aunque son muy utilizados de manera cotidiana no siempre son bien entendidos o comprendidos por la población en general.

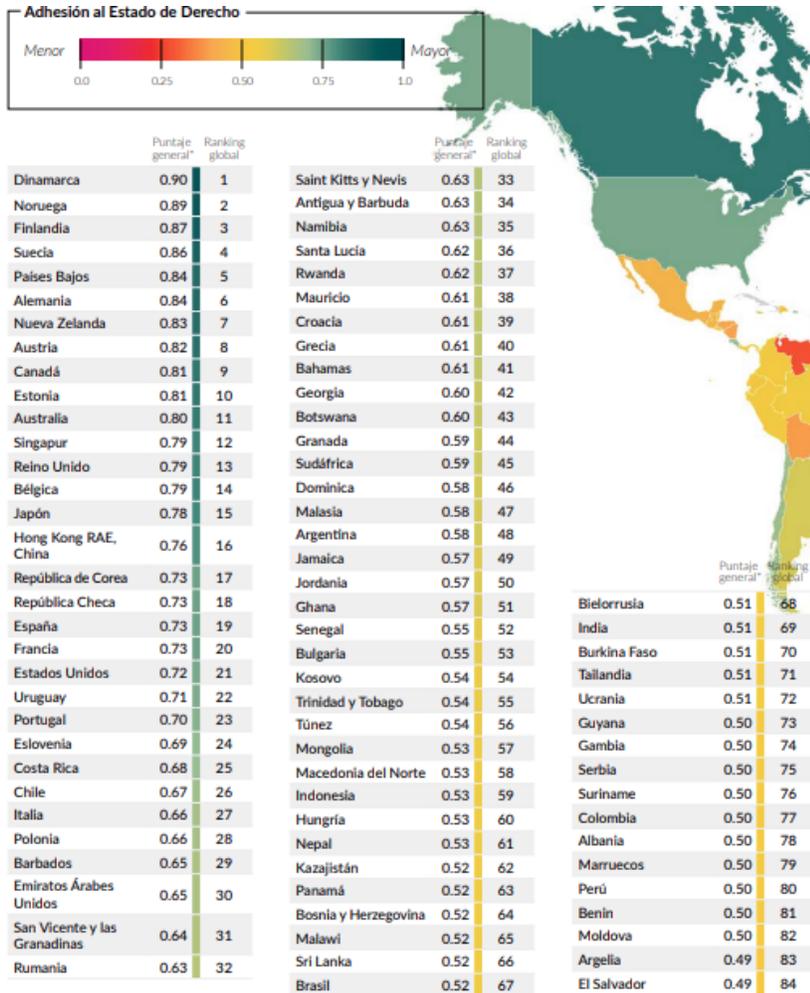
En ese sentido, la perspectiva y comprensión del concepto de Estado de derecho, así como cada uno de los componentes que la integran han sido objeto de estudio en diversos áreas y campos, a fin de establecer una definición homogénea, por ello, vale la pena tener una visión más amplia de dicho concepto para poder comprender de manera general la relevancia del Programa Presupuestario.

De acuerdo al Informe número S/2004/616 del Secretario General de la Naciones Unidas de fecha 3 de agosto de 2004, se refiere al concepto de Estado de Derecho como a “... un principio de gobierno según el cual todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a unas leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, rendición de cuentas ante la ley, equidad en la aplicación de la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal.”.

Así también observamos que la misma Organización de la Naciones Unidas (ONU), en su documento denominado “Nueva visión del Secretario General sobre el estado de derecho”, enfatiza que el estado de derecho es primordial para la paz y seguridad duradera, así como para hacer frente a las injusticias y desigualdades a través de la protección de los derechos humanos, coadyuvando a su vez en el desarrollo sostenible de los Estados.

Por otro lado, de acuerdo a *World Justice Project (Proyecto de Justicia Mundial, o WJP, por sus siglas en inglés)* una organización independiente, internacional, sin fines de lucro y multidisciplinaria que trabaja para avanzar el Estado de Derecho en el mundo, define al multicitado concepto como “un sistema de reglas en el que todas las personas, instituciones y entidades están sometidas a la ley, la cual se aplica de forma equitativa, justa, y con total apego a los derechos humanos”, de acuerdo a esta organización el Estado de Derecho se sustenta en 4 principios universales:

- **Rendición de cuentas:** El gobierno y los actores privados deben rendir cuentas ante la ley y ser sancionados en caso de incurrir en actos que violen sus deberes.
- **Leyes justas:** Las leyes deben ser claras, estables y divulgadas, tienen que aplicarse de manera uniforme y proteger los derechos fundamentales, incluyendo contratos, seguridad, propiedad y derechos humanos de todas las personas.
- **Gobierno abierto:** Todos los procesos mediante los cuales se promulgan, administran e implementan las leyes deben ser accesibles, justas, eficientes y transparentes.



- **El acceso a la justicia:** La justicia debe impartirse eficientemente por representantes competentes, éticos, neutrales e independientes que sean accesibles, con los recursos adecuados y reflejen la composición de las comunidades a las que sirven.

Dicha Organización en su reporte denominado “El Índice de Estado de Derecho 2020” presentó un panorama del Estado de Derecho de 128 países, realizando diversos puntajes y rankings para ocho factores de medición, los cuales son: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio,

justicia civil, y justicia penal, para ese año nuestro país se encontraba en el lugar 104.

	Puntaje general*	Ranking global		Puntaje general*	Ranking global		Puntaje general*	Ranking global
Vietnam	0.49	85	Guatemala	0.45	101	Uganda	0.40	117
Ecuador	0.49	86	Kenia	0.45	102	Nicaragua	0.39	118
República Kirguisa	0.48	87	Níger	0.45	103	Zimbabue	0.39	119
China	0.48	88	México	0.44	104	Pakistán	0.39	120
Belice	0.48	89	Madagascar	0.44	105	Bolivia	0.38	121
República Dominicana	0.48	90	Mali	0.44	106	Afganistán	0.36	122
Filipinas	0.47	91	Turquía	0.43	107	Mauritania	0.36	123
Uzbekistán	0.47	92	Nigeria	0.43	108	Camerún	0.36	124
Tanzania	0.47	93	Irán	0.43	109	Egipto	0.36	125
Federación de Rusia	0.47	94	Angola	0.43	110	Congo, República Democrática del	0.34	126
Cote d'Ivoire	0.46	95	Guinea	0.42	111	Cambodia	0.33	127
Libano	0.45	96	Myanmar	0.42	112	Venezuela, RB	0.27	128
Zambia	0.45	97	Mozambique	0.41	113			
Liberia	0.45	98	Etiopía	0.41	114			
Togo	0.45	99	Bangladesh	0.41	115			
Sierra Leone	0.45	100	Honduras	0.40	116			

*Los puntajes solo incluyen dos decimales.

Figura 1. The World Justice Project “El Índice de Estado de Derecho® 2020 del World Justice Project”, 2020, <https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/WJP-Global-ROLI-Spanish.pdf>

Tras seis ediciones en los que el World Justice Project ha realizado esta medición se observa de manera general las siguientes tendencias para nuestro país:

- 1) La mayoría de los estados muestran una contracción en la participación ciudadana, la cual es fundamental para que la ciudadanía puede participar de forma efectiva en la formulación de políticas públicas.
- 2) La seguridad es uno de los mayores retos con altas tasas de homicidios e incidencia y prevalencia delictiva, aunque con una mejora importante en la percepción de la seguridad en las personas;
- 3) Hay un fortalecimiento en la garantía a los derechos laborales al registrar mejoras en 19 estados, y
- 4) Persisten los retos en el sistema de justicia penal, en particular tras el debilitamiento en la garantía al debido proceso.¹

Asimismo, el *World Justice Project* en su publicación denominada “Índice de Estado de Derecho en México 2022-2023 Puebla”, señala que nuestro Estado se encuentra en la posición 27 con una puntuación de 0.38 en una escala que va de 0 a 1, donde 1 representa la calificación idónea, precisando que la entidad no ha tenido cambios significativos desde su puntaje de 0.36 y posición 28 en la primera edición la cual fue realizada en el año 2018.

En tal virtud, es vital que la Administración Pública, promueva procesos de transformación orientados al fortalecimiento de las instituciones para otorgar un mayor grado de certeza a los ciudadanos, y generando una mejor cultura de la legalidad sustentada en acciones

¹ World Justice Project, “Índice de Estado de Derecho en México”, <https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico/>

e instituciones eficaces y eficientes regulado bajo un marco normativo apegado a las demandas y exigencias de la sociedad, esto es, garantizar al ciudadano, el derecho a su seguridad jurídica que le permita llevar a cabo la interacción social y la convivencia humana en un ambiente de libertades de apego riguroso a las normas que nos rigen. Cabe señalar que no existe una ausencia del Estado de Derecho, pues en ese escenario no se tendrían los avances que hoy en día tenemos en nuestro Estado, por el contrario, la visibilidad de este principio de gobernanza nos hace más conscientes de la necesaria e imperante necesidad de fortalecer este, a través de acciones en materia de legalidad y certeza jurídica.

1.2 Evolución del problema.

El escepticismo y desconfianza en las instituciones públicas por parte de la ciudadanía, merma el desarrollo democrático, político y económico de un país.

Lo anterior, se traduce a un evidente distanciamiento entre la Administración Pública y la sociedad, derivado del actuar de Administraciones Gubernamentales que antecedieron, las cuales, empleando argumentos jurídicos cuestionables, ejecutando actos que, a la vista de una sociedad alejada del Gobierno transgredió de una u otra forma los intereses de la misma, generado desconfianza en las instituciones públicas.

Aunque si bien es cierto, lo anterior es visto de manera general, también es cierto que desde una perspectiva individual se observa un bajo nivel de actualización de los ordenamientos jurídicos en virtud de que los diferentes órdenes de gobierno, no actualizan la legislación que le es aplicable, existe un desconocimiento general de los servicios archivísticos que se ofrecen a través de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla (SEGOB) mismos que contribuyen a la cultura de la calidad en los archivos, y el acceso a la información pública; el endeble seguimiento a las acciones relativas a la ejecución de penas, medidas de seguridad y de sanción, así como a la efectiva reinserción social de sentenciados y adolescentes; las deficiencias en la atención a los procedimientos jurisdiccionales, así como la baja solicitud de revisiones de contratos, convenios y demás documentos de naturaleza jurídica consultiva en los que participa la SEGOB, afectando el Estado de Derecho de los habitantes del Estado de Puebla,

La falta de certeza jurídica y legalidad en el actuar de las Autoridades, así como de las Dependencias y Entidades traería como consecuencia una actuación sin límites de las autoridades las cuales afectarían arbitrariamente en la esfera jurídica de las personas.

Por ello es imperante la necesidad el disminuir la brecha existente entre sociedad y Gobierno, y que el actuar de éste último se encuentre ceñido en todo tiempo a un marco jurídico cimentado en los principios de justicia, imparcialidad, equidad, igualdad, Estado de Derecho y respeto pleno a los Derechos Humanos de toda persona, que permita le ejercer sus atribuciones con certeza y seguridad jurídica.

La problemática inicialmente se centraba en la falta de un marco normativo actual y necesidad de mayor eficiencia en la gestión de los asuntos legales. No obstante, las causas, efectos y características cualitativas y cuantitativas del problema planteado en este documento permitieron revalorizar y orientar de mejor manera la focalización del mismo, el cual se consolidó como **el bajo fortalecimiento de la certeza jurídica y cultura de la legalidad**.

1.3 Estado actual del problema.

A través de las acciones emprendidas de manera conjunta entre las autoridades, dependencias y entidades del Estado, se ha reducido paulatinamente la falta de certeza jurídica y legalidad en los actos de la Administración Pública; no obstante, es necesario que el esfuerzo individual de cada uno de los actores sea constante y permanente.

En ese sentido, la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría de Gobernación, se fija como prioridad una mayor coordinación entre sus unidades adscritas, así como unidades administrativas que integran la Administración Pública del Estado, que permita contribuir de manera individual y colaborativamente al fortalecimiento de la certeza jurídica y legalidad a través de las facultades y atribuciones que esta tiene, llevando a cabo acciones relativas a la actualización de los ordenamientos jurídicos, fomento y fortalecimiento de los servicios archivísticos que se ofrecen a través de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla (SEGOB), un mejor seguimiento a las acciones relativas a la ejecución de penas, medidas de seguridad y de sanción, así como a la efectiva reinserción social de sentenciados y adolescentes; oportuna y mejor atención a los procedimientos jurisdiccionales, así como a la solicitud de revisiones de contratos, convenios y demás documentos de naturaleza jurídica consultiva en los que participa esta Secretaría a través de la Subsecretaría Jurídica, entre otras, tejiendo con ello óptimo desarrollo del Estado de Derecho para beneficio de los habitantes del Estado de Puebla.

De lo anterior, se puede inferir que quienes se ven afectados por un bajo fortalecimiento de la certeza jurídica y legalidad es la población del estado, esto es así, ya que como gobernados, nos encontramos sujetos a normas jurídicas que, de manera general tienen por objeto regular la conducta humana por medio de una prescripción, autorización o prohibición.

Con base a lo expuesto, y para el caso de nuestra entidad, se retoman las valoraciones realizadas por el *World Project Justice*, específicamente la elaborada para el periodo 2023-2024, en este ejercicio se tomaron en cuenta el mismo número de factores (8) considerados para la medición a nivel nacional los cuales son: **límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal**. Cabe señalar que la muestra considerada por este organismo internacional fue de 400 personas, asimismo, se allegó de fuentes terciarias (12 encuestas y registros administrativos generados por otras instituciones), o TPS (Third-Party Sources por sus siglas en inglés).

- Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022 – INEGI

- Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2021 – INEGI
- Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021 – INEGI
- Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 – INEGI
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023 – INEGI
- Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) 2022 – INEGI
- Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2022 – INEGI
- Registros Administrativos de Defunciones por Homicidio 2022 – INEGI
- Número de periodistas asesinados - Artículo 19
- Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) 2022 - Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
- Métrica de Gobierno Abierto 2023 - INAI y COLMEX
- Cuadernos mensuales de información estadística penitenciaria nacional 2023 - Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).

La valoración obtenida por cada uno de los factores antes mencionados para el periodo en comento la podemos representar de la siguiente manera:

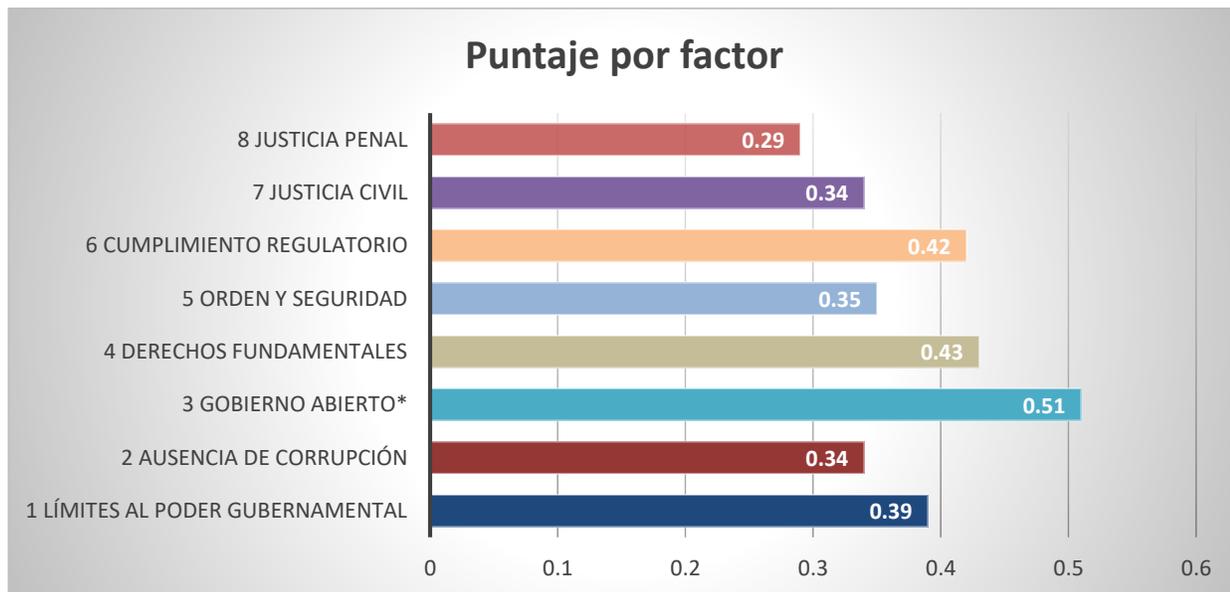


Figura 2. Gráfica de elaboración propia con base a los puntajes publicados en The World Justice Project “Índice de Estado de Derecho”, 2023-2024, <https://index.worldjusticeproject.mx/mapa/MX21/2023>

Como se observa en esta última valoración nuestra entidad expresa áreas de oportunidad, mismas que deben ser atendidas a través de los esfuerzos de cada uno de los actores que se ven involucrados de manera directa o indirecta en el fortalecimiento del Estado de Derecho, por medio de medidas que permitan garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, seguridad jurídica, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal.

Debe entenderse que el bajo fortalecimiento de la certeza jurídica y legalidad, afecta a las personas que habitan el Estado de Puebla, de tal manera que todas las Autoridades, Dependencias o Entidades se encuentran involucradas directa o indirectamente.

Por ello, los esfuerzos de estos actores debe encaminarse a *“garantizar que todas las acciones del gobierno y las autoridades públicas se realicen dentro del marco de la ley y que se respeten los derechos y libertades de los ciudadanos.”*² Lo anterior, otorga certeza a los gobernados en su persona, bienes y posesiones, así como respecto de las consecuencias jurídicas de los actos que estos realicen y, por otra parte, limita y controla la actuación de las autoridades a fin de evitar afectaciones arbitrarias en la esfera jurídica de las personas, ya sean, mujeres, hombres; niñas, niños y adolescentes; jóvenes; adultos mayores; pueblos y comunidades indígenas; personas con discapacidad; población rural, entre otros.

1.4 Definición del problema.

Los habitantes del estado de Puebla se ven afectados por el bajo fortalecimiento de la certeza jurídica y legalidad

1.5 Justificación del PP.

El programa presupuestario busca atender el bajo fortalecimiento de la certeza jurídica y legalidad que impacta de manera directa el Estado de Derecho de las y los habitantes del Estado de Puebla, ya sean, mujeres, hombres; niñas, niños y adolescentes; jóvenes; adultos mayores; pueblos y comunidades indígenas; personas con discapacidad; población rural, entre otros; en ese sentido, de acuerdo a las facultades y atribuciones de la Secretaría de Gobernación, específicamente de la Subsecretaría Jurídica, este programa busca contribuir a la mejora de estos dos elementos principales del Estado de Derecho, a través de acciones dentro del marco de la ley, bajo el irrestricto apego al respeto de los derechos y libertades de los ciudadanos, como lo es: la difusión y fortalecimiento de la cultura archivística; apoyo a la consolidación de sistema de justicia penal; dictámenes, opiniones, asesorías, integración y contestación a demandas, impugnaciones; cumplimiento de requerimientos judiciales, difusión de ordenamientos jurídicos; regularización de predios, supervisión de integración de expedientes de ocupación temporal o limitación de dominio en el Estado; ejecución de acciones para la operación del Sistema Penitenciario Estatal relativo a la ejecución de las penas, sanciones, medidas judiciales y medidas de sanción, el seguimiento y supervisión de la ejecución de las sanciones restrictivas impuestas por la autoridad judicial a las personas sentenciadas fuera de los Centros Penitenciarios, con motivo de la libertad condicionada así como servicios post penales y seguimiento para adolescentes en conflicto con la ley.

² Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Programa sectorial Justicia Social y Fortalecimiento del estado de Derecho, 2019- 2024, pág. 49.

1.6 Experiencias de atención.

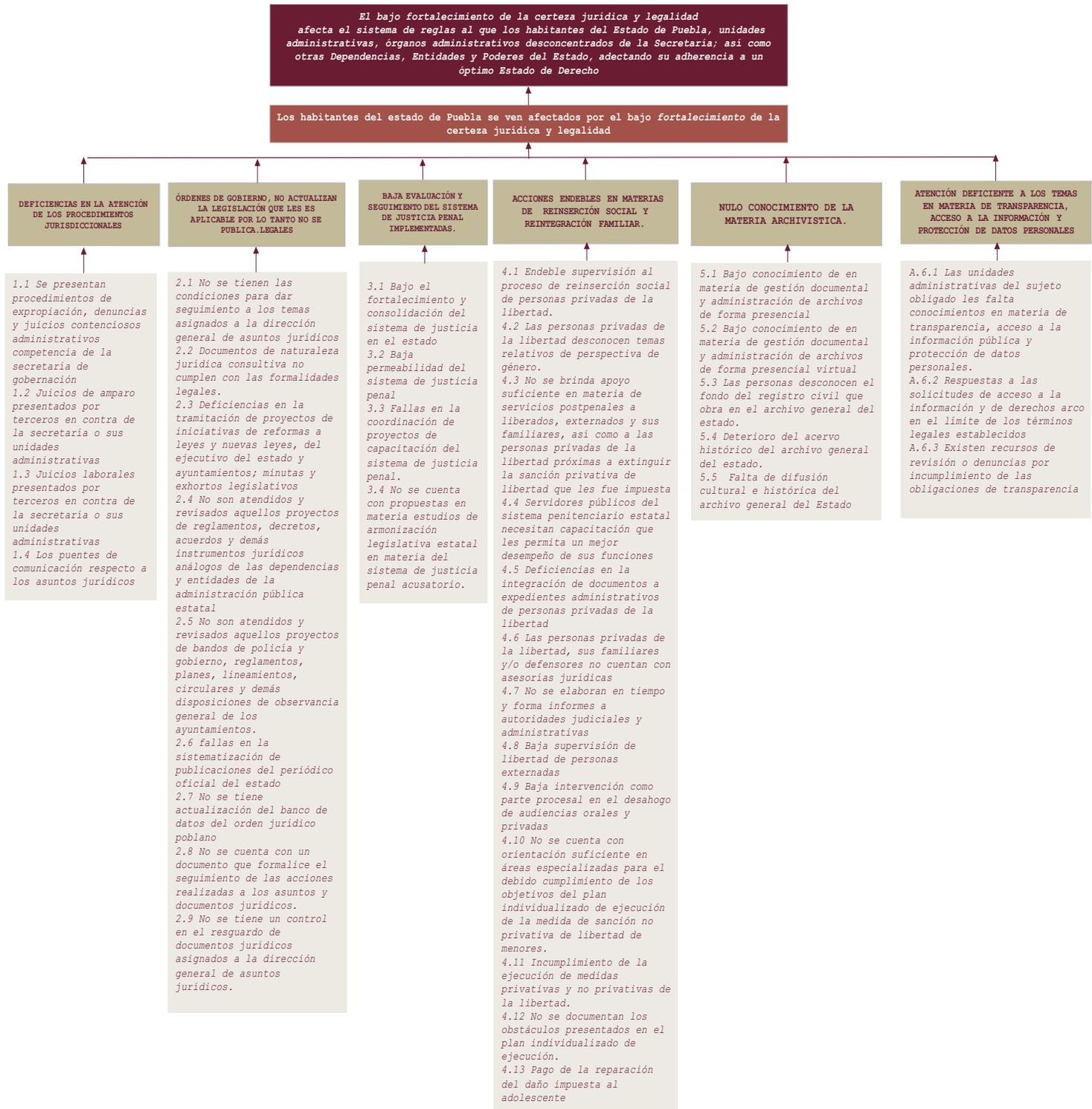
Realizar un recuento de las estrategias implementadas anteriormente en el orden nacional o local que tuvieron o tienen como objetivo la atención del problema, señalando sus logros, fallos y resultados.

Se analizarán, cuando sea aplicable, **experiencias de políticas públicas, en el ámbito nacional o internacional, que tuvieron o tienen como objetivo la atención de temáticas similares al problema o necesidad que se pretende atender, señalando sus logros, las áreas de oportunidad o debilidades que presentaron**, así como sus principales resultados. Esta información complementará el análisis de las causas y consecuencias del problema o necesidad e incorporará en el diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales, los elementos exitosos o de riesgo de otras estrategias.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
009- Defensa jurídica de la Secretaría de Gobernación y compilación jurídica nacional y testamentaria ciudadana	32 Entidades federativas Secretario, unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Gobernación Federal	Promover la cultura de la legalidad y dar certeza jurídica a los actos de la SEGOB y de los particulares mediante: la intervención en los asuntos de carácter legal en que tenga injerencia la Secretaria en materia consultiva, contenciosa y de procedimientos constitucionales; así como en materia de registros de testamentos, poderes y de compilación del acervo jurídico nacional	Sin información	De acuerdo a lo reportado para el ejercicio 2023, señala que, el instrumento es evaluado es por el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD) Dicho instrumento genera información cuantitativa y cualitativa del desempeño de los Programas presupuestarios (Pp), así como alternativas en la asignación del gasto público, con base en sus resultados. La valoración cualitativa en 2023 para este programa es: MEDIO (0.60 a 0.79), asimismo, esta valoración se construyó con el análisis de 13 variables, distribuidas en 4 dimensiones: Diseño Diagnóstico Calidad del diseño

				<p>Documento normativo de la operación</p> <p>Instrumento de seguimiento</p> <p>Seguimiento</p> <p>Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G)</p> <p>Consistencia operativa</p> <p>Cumplimiento de metas: bienes y/o servicios de gestión</p> <p>Cobertura promedio anual</p> <p>Resultados</p> <p>Cumplimiento de metas: resultados estratégicos</p> <p>Evaluaciones con enfoque de resultados</p> <p>Mejora continua</p> <p>Atención de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)</p> <p>Cultura de la evaluación</p> <p>Calidad de información del gasto federalizado</p>
--	--	--	--	--

1.7 Árbol de problemas.



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

El programa presupuestario E006 se encuentra alineado al Eje 1 “Justicia social y fortalecimiento del estado de Derecho” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y al Programa Sectorial “Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho”, de la siguiente manera:

Objetivo: 01 Mejorar las condiciones de seguridad y gobernabilidad en el estado.

Temática: 03 Gobernabilidad y paz social

Objetivo Específico: 01 Asegurar un entorno de paz y estabilidad en el Estado.

Estrategia: 01 Promover acciones que contribuyan a construir una sociedad con paz social y cultura de la legalidad.

Línea de Acción: 7 Impulsar políticas orientadas a garantizar la certeza jurídica de la ciudadanía.

Programa Sectorial “Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho”:

Eje 3: Gobernabilidad y paz social

Temática 5: Certeza jurídica y cultura de la legalidad.

Objetivo: Garantizar que todas las acciones del gobierno y las autoridades públicas se realicen dentro del marco de la ley y que se respeten los derechos y libertades de los ciudadanos.

Estrategia: 3.5.1.1 Implementar acciones que permitan dar seguimiento de los asuntos jurídicos que impactan a la legalidad.

Línea de Acción:

3.5.1.1.1 Mantener actualizado el marco jurídico de actuación conforme a las atribuciones que le correspondan a la secretaría de gobernación.

3.5.1.1.2 Fomentar la vinculación y acercamiento de las fundaciones e instituciones con la sociedad poblana.

3.5.1.1.3 Llevar a cabo la publicación de los instrumentos normativos que sean aprobados por las instancias correspondientes.

3.5.1.1.4 Mantener actualizadas las plataformas de publicación del periódico oficial del estado.

3.5.1.1.5 Realizar acciones para la preservación del acervo del archivo general del estado.

3.5.1.1.6 Generar capacitaciones en materia archivística para las dependencias, así como el público en general.

3.5.1.1.7 Generar capacitaciones en materia archivística para las dependencias, así como el público en general.

3.5.1.1.8 Dar seguimiento a la actualización y modernización del sistema de justicia penal.

Programa Especial: 03 Programa Especial de Igualdad Sustantiva

Temática: 1.1 Justicia social y protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas

Objetivo: 1.1.1 Generar las condiciones necesarias para garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y favorecer su participación en asuntos de interés público.

Estrategia: 1.1.1.1 Promover la incorporación de la perspectiva de género en la política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres a través de la mesa interinstitucional para la progresividad de los derechos humanos de las mujeres y niñas del estado de Puebla.

Línea de Acción: 1.1.1.1.3 Fortalecer los trabajos de prevención de la discriminación y violencia hacia las mujeres, promoviendo la colaboración y coordinación entre los cuerpos de seguridad de los 3 órdenes de gobierno, la academia, las organizaciones de la sociedad civil y otros actores estratégicos en las regiones del estado.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Esfera: 04 Paz

Objetivo: 016 PROMOVER SOCIEDADES JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS

Meta: 03 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

2.2 Árbol de objetivos.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

De los planteamientos considerados para el Árbol de Objetivos en los que busca dar solución del problema, se identificaron como factibles aquellos que de acuerdo a las atribuciones propias de la Subsecretaría Jurídica y que, de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, ahora Secretaría de Gobernación, contribuyen al fortalecimiento de la certeza jurídica y legalidad por medio de acciones relativas a la actualización de los ordenamientos jurídicos, fomento y fortalecimiento de los servicios archivísticos que se ofrecen a través de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla (SEGOB), un mejor seguimiento a las acciones relativas a la ejecución de penas, medidas de seguridad y de sanción, así como a la efectiva reinserción social de sentenciados y adolescentes; oportuna y mejor atención a los procedimientos jurisdiccionales, así como a la solicitud de revisiones de contratos, convenios y demás documentos de naturaleza jurídica consultiva en los que participa esta Secretaría a través de la Subsecretaría Jurídica, entre otras, tejiendo con ello óptimo desarrollo del Estado de Derecho para beneficio de los habitantes del Estado de Puebla.

Por lo anterior, estos planteamientos se consideran como los medios adecuados y efectivos de intervención del Programa Presupuestario, es decir, alternativas viables de acuerdo a las Unidades Responsables y su operación, ya que cada una de ellas están encaminadas a contribuir al fortalecimiento de la certeza jurídica y legalidad.

De lo anterior y después de analizar los puntos mencionados, la intervención del programa optará por las siguientes alternativas:

2.4 Concentrado.

ÁRBOL DEL PROBLEMA	ÁRBOL DE OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO
EFFECTOS El bajo fortalecimiento de la certeza jurídica y legalidad afecta el sistema de reglas al que los habitantes del Estado de Puebla, unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría; así como otras Dependencias, Entidades y Poderes del Estado, adectando su adherencia a un óptimo Estado de Derecho	FINES Mayor grado de adherencia del Estado de Derecho, que permite a los habitantes del Estado de Puebla tener acciones del gobierno y las autoridades públicas con certeza jurídica y en apego a la legalidad	FIN Contribuir al fortalecimiento del índice del Estado de Derecho mediante la intervención en el desarrollo de las estrategias y atención de los asuntos de carácter legal en que sea parte o tenga algún interés la Secretaría de Gobernación a través de la Subsecretaría Jurídica, e impacten de manera directa o indirecta la población del Estado.
PROBLEMA CENTRAL Los habitantes del estado de Puebla se ven afectados por el bajo fortalecimiento de la certeza jurídica y legalidad	SOLUCIÓN Los habitantes del estado de Puebla tiene un mayor fortalecimiento de la certeza jurídica y legalidad	PROPOSITO Los habitantes del estado de Puebla, cuentan con mayor certeza jurídica y legalidad
CAUSAS (1ER NIVEL) C.1 DEFICIENCIAS EN LA ATENCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES C.2 ÓRDENES DE GOBIERNO, NO ACTUALIZAN LA LEGISLACIÓN QUE LES ES APLICABLE POR LO TANTO NO SE PUBLICA. C.3 BAJA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL IMPLEMENTADAS. C.4 ACCIONES ENDEBLES EN MATERIAS DE REINSERCIÓN SOCIAL Y REINTEGRACIÓN FAMILIAR. C.5 NULO CONOCIMIENTO DE LA MATERIA ARCHIVISTICA. C.6 ATENCIÓN DEFICIENTE A LOS TEMAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	MEDIOS (1ER NIVEL) C.1 MEJOR ATENCIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES ATENDIDOS. C.2 INSTRUMENTOS JURÍDICOS ACTUALIZADOS Y PUBLICADOS DE LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO C.3 ALTA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL. C.4 ACCIONES QUE COADYUVAN A LA EJECUCION DE PENAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DE SANCION, ASI COMO A LA EFECTIVA REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS Y ADOLESCENTES REALIZADAS. C.5 IMPULSO A LOS SERVICIOS EN MATERIA ARCHIVISTICA. C.6 MEJOR ATENCIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	COMPONENTES C.1 PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES ATENDIDOS. C.2 INSTRUMENTOS JURÍDICOS ACTUALIZADOS Y PUBLICADOS. C.3 ACCIONES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL IMPLEMENTADAS. C.4 ACCIONES QUE COADYUVAN A LA EJECUCION DE PENAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DE SANCION, ASI COMO A LA EFECTIVA REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS Y ADOLESCENTES REALIZADAS. c.5 SERVICIOS EN MATERIA ARCHIVISTICA OTORGADOS. C6. ATENCIÓN A TEMAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, OTORGADOS

CAUSAS (2DO NIVEL)	MEDIOS (2DO NIVEL)	ACTIVIDADES
<p>A.1.1 SE PRESENTAN ROQUECIDOS DE EXPROPIACIÓN, DENUNCIAS Y JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p> <p>A.1.2 JUICIOS DE AMPARO PRESENTADOS POR TERCEROS EN CONTRA DE LA SECRETARÍA O SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</p> <p>A.1.3 JUICIOS LABORALES PRESENTADOS POR TERCEROS EN CONTRA DE LA SECRETARÍA O SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</p> <p>A.1.4 LOS PUENTES DE COMUNICACIÓN RESPECTO A LOS ASUNTOS JURÍDICOS COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN SON DEFICIENTES.</p> <p>C.2.1 NO SE TIENEN LAS CONDICIONES PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS TEMAS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS</p> <p>C.2.2 DOCUMENTOS DE NATURALEZA JURÍDICA CONSULTIVA NO CUMPLEN CON LAS FORMALIDADES LEGALES</p> <p>C.2.3 DEFICIENCIAS EN LA TRAMITACIÓN DE PROYECTOS DE INICIATIVAS DE REFORMAS A LEYES Y NUEVAS LEYES, DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y AYUNTAMIENTOS; MINUTAS Y EXHORTOS LEGISLATIVOS</p> <p>C.2.4 NO SON ATENDIDOS Y REVISADOS AQUELLOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ANÁLOGOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL</p> <p>C.2.5 NO SON ATENDIDOS Y REVISADOS AQUELLOS PROYECTOS DE BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, REGLAMENTOS, PLANES, LINEAMIENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL DE LOS AYUNTAMIENTOS.</p> <p>C.2.6 FALLAS EN LA SISTEMATIZACIÓN DE PUBLICACIONES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO</p> <p>C.2.7 NO SE TIENE ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE DATOS DEL ORDEN JURÍDICO POBLANO</p> <p>C.2.8 NO SE CUENTA CON UN DOCUMENTO QUE FORMALICE EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES REALIZADAS A LOS ASUNTOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS.</p> <p>C.2.9 NO SE TIENE UN CONTROL EN EL RESGUARDO DE DOCUMENTOS JURÍDICOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.</p> <p>A.3.1 BAJO EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN EL ESTADO</p> <p>A.3.2 BAJA PERMEABILIDAD DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL</p> <p>A.3.3 FALTA EN LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.</p> <p>A.3.4 NO SE CUENTA CON PROPUESTAS EN MATERIA ESTUDIOS DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA ESTATAL EN MATERIA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO.</p> <p>A.4.1 ENDEBLE SUPERVISIÓN AL PROCESO DE REINSECCIÓN SOCIAL DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.</p> <p>A.4.2 LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DESCONOCEN TEMAS RELATIVOS DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.</p> <p>A.4.3 NO SE BRINDA APOYO SUFICIENTE EN MATERIA DE SERVICIOS POSTPENALES A LIBERADOS, EXTERNADOS Y SUS FAMILIARES, ASÍ COMO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PRÓXIMAS A EXTINGUIR LA SANCIÓN PRIVATIVA DE LIBERTAD QUE LES FUE IMPUESTA</p> <p>A.4.4 SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO ESTATAL NECESITAN CAPACITACIÓN QUE LES PERMITA UN MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES</p> <p>A.4.5 DEFICIENCIAS EN LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS A EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD</p> <p>A.4.6 LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, SUS FAMILIARES Y/O DEFENSORES NO CUENTAN CON ASESORÍAS JURÍDICAS</p> <p>A.4.7 NO SE ELABORAN EN TIEMPO Y FORMA INFORMES A AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS</p> <p>A.4.8 BAJA SUPERVISIÓN DE LIBERTAD DE PERSONAS EXTERNADAS</p> <p>A.4.9 BAJA INTERVENCIÓN COMO PARTE PROCESAL EN EL DESAHOGO DE AUDIENCIAS ORALES Y PRIVADAS</p> <p>A.4.10 NO SE CUENTA CON ORIENTACIÓN SUFICIENTE EN ÁREAS ESPECIALIZADAS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN INDIVIDUALIZADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA DE SANCIÓN NO PRIVATIVA DE LIBERTAD DE MENORES.</p> <p>A.4.11 INCUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS PRIVATIVAS Y NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD.</p> <p>A.4.12 NO SE DOCUMENTAN LOS OBSTÁCULOS PRESENTADOS EN EL PLAN INDIVIDUALIZADO DE EJECUCIÓN.</p> <p>A.4.13 PAGO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO IMPUESTA AL ADOLESCENTE</p> <p>A.5.1 BAJO CONOCIMIENTO DE EN MATERIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DE FORMA PRESENCIAL</p> <p>A.5.2 BAJO CONOCIMIENTO DE EN MATERIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DE FORMA PRESENCIAL VIRTUAL</p> <p>A.5.3 LAS PERSONAS DESCONOCEN EL FONDO DEL REGISTRO CIVIL QUE OBRA EN EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO.</p> <p>A.5.4 DETERIORO DEL ACERVO ACERVO HISTÓRICO DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO.</p> <p>A.5.5 FALTA DE DIFUSIÓN CULTURAL E HISTÓRICA DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO</p> <p>A.6.1 LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SUJETO OBLIGADO LE FALTA CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p> <p>A.6.2 RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE DERECHOS ARCO EN EL LIMITE DE LOS TÉRMINOS LEGALES ESTABLECIDOS</p> <p>A.6.3 EXISTEN RECURSOS DE REVISIÓN O DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA</p>	<p>A.1.1 ATENCIÓN RELATIVO A PROCEDIMIENTOS DE EXPROPIACIÓN, DENUNCIAS Y JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p> <p>A.1.2 ATENCIÓN RELATIVAS A JUICIOS DE AMPARO PRESENTADOS POR TERCEROS EN CONTRA DE LA SECRETARÍA O SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</p> <p>A.1.3 ATENCIÓN RELATIVAS A JUICIOS LABORALES PRESENTADOS POR TERCEROS EN CONTRA DE LA SECRETARÍA O SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</p> <p>A.1.4 ELABORACIÓN DE INFORMES DE ASUNTOS JURÍDICOS COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN .</p> <p>A.2.1 REALIZACIÓN DE REUNIONES CON EL LA SUPERIOR JERÁRQUICO PARA EL SEGUIMIENTO DE ASUNTOS EN TRÁMITE</p> <p>A.2.2 VERIFICACIÓN DE LA LEGALIDAD DE LOS ASUNTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER CONSULTIVO COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.</p> <p>A.2.3 TRAMITACIÓN DE PROYECTOS DE INICIATIVAS DE REFORMAS A LEYES Y NUEVAS LEYES, DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y AYUNTAMIENTOS; MINUTAS Y EXHORTOS LEGISLATIVOS</p> <p>A.2.4 ATENCIÓN, REVISIÓN Y EN SU CASO EMISIÓN DE DECRETOS, ACUERDOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ANÁLOGOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL</p> <p>A.2.5 ATENCIÓN, REVISIÓN Y EN SU CASO EMISIÓN DE OBSERVACIONES A PROYECTOS DE BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, REGLAMENTOS, PLANES, LINEAMIENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL DE LOS AYUNTAMIENTOS.</p> <p>A.2.6 SISTEMATIZACIÓN DE PUBLICACIONES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO</p> <p>A.2.7 ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE DATOS DEL ORDEN JURÍDICO POBLANO</p> <p>A.2.8 ELABORACIÓN DE INFORMES DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN SEGUIMIENTO A ASUNTOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS.</p> <p>A.2.9 RESGUARDO DE DOCUMENTOS JURÍDICOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.</p> <p>A.3.1 ELABORACIÓN DE PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN EL ESTADO</p> <p>A.3.2 REALIZACIÓN DE CONVERSATORIOS INTERINSTITUCIONALES Y MESAS DE TRABAJO CON OPERADORES DEL SISTEMA DE JUSTICIA</p> <p>A.3.3 GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE PROYECTOS DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.</p> <p>A.3.4 PROPOSICIONES DE ESTUDIOS DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA ESTATAL EN MATERIA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO.</p> <p>A.4.1 SUPERVISIÓN AL PROCESO DE REINSECCIÓN SOCIAL DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.</p> <p>A.4.2 ORIENTACIÓN A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN TEMAS DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.</p> <p>A.4.3 ATENCIÓN EN MATERIA DE SERVICIOS POSTPENALES A LIBERADOS, EXTERNADOS Y SUS FAMILIARES, ASÍ COMO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PRÓXIMAS A EXTINGUIR LA SANCIÓN PRIVATIVA DE LIBERTAD QUE LES FUE IMPUESTA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO ESTATAL.</p> <p>A.4.4 CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN EL SISTEMA PENITENCIARIO ESTATAL.</p> <p>A.4.5 INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS A EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD</p> <p>A.4.6 ASESORAMIENTO JURÍDICO VÍA REMOTA Y PRESENCIAL A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, SUS FAMILIARES Y/O DEFENSORES</p> <p>A.4.7 ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS, DE OFICIO Y A PETICIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS</p> <p>A.4.8 ACCIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LIBERTAD DE PERSONAS EXTERNADAS</p> <p>A.4.9 INTERVENCIÓN COMO PARTE PROCESAL EN EL DESAHOGO DE AUDIENCIAS ORALES Y PRIVADAS, PARA LA DETERMINACIÓN DEL INICIO, SEGUIMIENTO, MODIFICACIÓN O EXTINGUICIÓN DE LAS MEDIDAS DE SANCIÓN</p> <p>A.4.10 ORIENTACIÓN EN ÁREAS PSICOTERAPÉUTICAS, CRIMINOLÓGICAS, DE TRABAJO SOCIAL Y ORIENTACIONES FAMILIARES EN DICHAS ÁREAS A ADOLESCENTES, PROGENITORES Y/O PAREJAS FORMALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN INDIVIDUALIZADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA DE SANCIÓN NO PRIVATIVA DE LIBERTAD.</p> <p>A.4.11 REALIZACIÓN DE VISITAS DE CAMPO, DOMICILIARIAS Y A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA SUPERVISAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS PRIVATIVAS Y NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD.</p> <p>A.4.12 ELABORACIÓN DE INFORMES PARA LA AUTORIDAD JUDICIAL, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE SANCIÓN IMPUESTAS A ADOLESCENTES, SEÑALANDO AVANCES U OBSTÁCULOS PRESENTADOS EN EL PLAN INDIVIDUALIZADO DE EJECUCIÓN.</p> <p>A.4.13 REALIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO DE EJECUCIÓN, PARA EL PAGO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO IMPUESTA AL ADOLESCENTE</p> <p>A.5.1 IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN YASESORÍAS EN MATERIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DE FORMA PRESENCIAL</p> <p>A.5.2 IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN YASESORÍAS EN MATERIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DE FORMA VIRTUAL</p> <p>A.5.3 EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DEL FONDO DEL REGISTRO CIVIL QUE OBREN EN EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO.</p> <p>A.5.4 RESTAURACIÓN DE FOJAS DEL ACERVO HISTÓRICO DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO</p> <p>A.5.5 REALIZACIONES PARA LA DIFUSIÓN CULTURAL E HISTÓRICA DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO</p> <p>A.6.1 BRINDAR CAPACITACIONES Y ASESORÍAS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SUJETO OBLIGADO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p> <p>A.6.2 DAR RESPUESTA OPORTUNA A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE DERECHOS ARCO</p> <p>A.6.3 ATENDER OPORTUNA LOS RECURSOS DE REVISIÓN O DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME CON JUSTIFICACIÓN</p>	<p>A.1.1 ATENCIÓN RELATIVO A PROCEDIMIENTOS DE EXPROPIACIÓN, DENUNCIAS Y JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p> <p>A.1.2 ATENCIÓN RELATIVAS A JUICIOS DE AMPARO PRESENTADOS POR TERCEROS EN CONTRA DE LA SECRETARÍA O SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</p> <p>A.1.3 ATENCIÓN RELATIVAS A JUICIOS LABORALES PRESENTADOS POR TERCEROS EN CONTRA DE LA SECRETARÍA O SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</p> <p>A.1.4 ELABORACIÓN DE INFORMES DE ASUNTOS JURÍDICOS COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN .</p> <p>A.2.1 REALIZACIÓN DE REUNIONES CON EL LA SUPERIOR JERÁRQUICO PARA EL SEGUIMIENTO DE ASUNTOS EN TRÁMITE</p> <p>A.2.2 ATENCIÓN Y TRÁMITE DE LOS ASUNTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER CONSULTIVO COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.</p> <p>A.2.3 TRAMITACIÓN DE PROYECTOS DE INICIATIVAS DE REFORMAS A LEYES Y NUEVAS LEYES, DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y AYUNTAMIENTOS; MINUTAS Y EXHORTOS LEGISLATIVOS</p> <p>A.2.4 ATENCIÓN, REVISIÓN Y EN SU CASO EMISIÓN DE OBSERVACIONES A PROYECTOS DE REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ANÁLOGOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL</p> <p>A.2.5 ATENCIÓN, REVISIÓN Y EN SU CASO EMISIÓN DE OBSERVACIONES A PROYECTOS DE REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ANÁLOGOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL</p> <p>A.2.6 SISTEMATIZACIÓN DE PUBLICACIONES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO</p> <p>A.2.7 ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE DATOS DEL ORDEN JURÍDICO POBLANO</p> <p>A.2.8 ELABORACIÓN DE INFORMES DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN SEGUIMIENTO A ASUNTOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS.</p> <p>A.2.9 RESGUARDO DE DOCUMENTOS JURÍDICOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.</p> <p>A.3.1 ELABORACIÓN DE PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN EL ESTADO</p> <p>A.3.2 REALIZACIÓN DE CONVERSATORIOS INTERINSTITUCIONALES Y MESAS DE TRABAJO CON OPERADORES DEL SISTEMA DE JUSTICIA</p> <p>A.3.3 GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE PROYECTOS DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.</p> <p>A.3.4 PROPOSICIONES DE ESTUDIOS DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA ESTATAL EN MATERIA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO.</p> <p>A.4.1 SUPERVISIÓN AL PROCESO DE REINSECCIÓN SOCIAL DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.</p> <p>A.4.2 ORIENTACIÓN A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN TEMAS DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.</p> <p>A.4.3 ATENCIÓN EN MATERIA DE SERVICIOS POSTPENALES A LIBERADOS, EXTERNADOS Y SUS FAMILIARES, ASÍ COMO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PRÓXIMAS A EXTINGUIR LA SANCIÓN PRIVATIVA DE LIBERTAD QUE LES FUE IMPUESTA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO ESTATAL.</p> <p>A.4.5 INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS A EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD</p> <p>A.4.6 ASESORAMIENTO JURÍDICO VÍA REMOTA Y PRESENCIAL A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, SUS FAMILIARES Y/O DEFENSORES</p> <p>A.4.7 ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS, DE OFICIO Y A PETICIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS</p> <p>A.4.8 ACCIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LIBERTAD DE PERSONAS EXTERNADAS</p> <p>A.4.9 INTERVENCIÓN COMO PARTE PROCESAL EN EL DESAHOGO DE AUDIENCIAS ORALES Y PRIVADAS, PARA LA DETERMINACIÓN DEL INICIO, SEGUIMIENTO, MODIFICACIÓN O EXTINGUICIÓN DE LAS MEDIDAS DE SANCIÓN</p> <p>A.4.10 ORIENTACIÓN EN ÁREAS PSICOTERAPÉUTICAS, CRIMINOLÓGICAS, DE TRABAJO SOCIAL Y ORIENTACIONES FAMILIARES EN DICHAS ÁREAS A ADOLESCENTES, PROGENITORES Y/O PAREJAS FORMALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN INDIVIDUALIZADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA DE SANCIÓN NO PRIVATIVA DE LIBERTAD.</p> <p>A.4.11 REALIZACIÓN DE VISITAS DE CAMPO, DOMICILIARIAS Y A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA SUPERVISAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS PRIVATIVAS Y NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD.</p> <p>A.4.12 ELABORACIÓN DE INFORMES PARA LA AUTORIDAD JUDICIAL, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE SANCIÓN IMPUESTAS A ADOLESCENTES, SEÑALANDO AVANCES U OBSTÁCULOS PRESENTADOS EN EL PLAN INDIVIDUALIZADO DE EJECUCIÓN.</p> <p>A.4.13 REALIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO DE EJECUCIÓN, PARA EL PAGO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO IMPUESTA AL ADOLESCENTE</p> <p>A.5.1 IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN YASESORÍAS EN MATERIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DE FORMA PRESENCIAL</p> <p>A.5.2 IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN YASESORÍAS EN MATERIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DE FORMA VIRTUAL</p> <p>A.5.3 EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DEL FONDO DEL REGISTRO CIVIL QUE OBREN EN EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO.</p> <p>A.5.4 RESTAURACIÓN DE FOJAS DEL ACERVO HISTÓRICO DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO</p> <p>A.5.5 REALIZACIONES PARA LA DIFUSIÓN CULTURAL E HISTÓRICA DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO</p> <p>A.6.1 CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SUJETO OBLIGADO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p> <p>A.6.2 RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE DERECHOS ARCO</p> <p>A.6.3 PRESENTACIÓN DEL INFORME CON JUSTIFICACIÓN DERIVADO DE RECURSOS DE REVISIÓN O DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA</p>

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

De los servicios brindados por la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría de Gobernación se precisa que se atienden a dos tipos de áreas de enfoque, una externa y una interna, consideradas de la siguiente manera:

Externa: La población en general.

Interna: Servicio en materia en materia consultiva, contenciosa y de procedimientos constitucionales a Titular de la Secretaría de Gobernación, unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría; así como otras Dependencias, Entidades y Poderes del Estado y/o Federación.

No obstante, derivado del análisis del diseño del programa, específicamente de estas poblaciones, el programa presupuestario identifica y pondera a una sola población, esto, en virtud de las facultades y atribuciones con las que cuenta esta Unidad Responsable.

Es decir, el fin último de esta Subsecretaría es trabajar en beneficio de la sociedad, por lo que, dadas las funciones y atribuciones de la misma, éstas se encuentran encaminadas a fortalecer la certeza jurídica y legalidad de los actos de Gobierno y autoridades públicas, se realicen dentro del marco de la ley y que se respeten los derechos y libertades **de los ciudadanos a través de acciones que impacten de manera directa o indirecta a lograr un mayor grado de Estado de Derecho** para todas y todos los habitantes.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Habitantes del Estado de Puebla.	6,583,278	2020	(Quinquenal)	Población Total (Quinquenal) 2020 https://www.inegi.org.mx/app/area/sgeograficas/?ag=21#collapse-Resumen
Población Potencial	Habitantes del Estado de Puebla.	6,583,278	2020	(Quinquenal)	Población Total (Quinquenal) 2020 https://www.inegi.org.mx/app/area/sgeograficas/?ag=21#collapse-Resumen
Población Atendida	Habitantes del Estado de Puebla.	6,583,278	2020	(Quinquenal)	Población Total (Quinquenal) 2020 https://www.inegi.org.mx/app/area

					sgeograficas/?ag=21#collapse-Resumen
Población Objetivo	Habitantes del Estado de Puebla.	6,583,278	2020	(Quinquenal)	Población Total (Quinquenal) 2020 https://www.inegi.org.mx/app/area_sgeograficas/?ag=21#collapse-Resumen

3.2 Estrategia de cobertura.

La estrategia de cobertura estará enfocada en la población objetivo identificada para el presente Programa Presupuestario, en ese sentido, la misma estará dirigida a los habitantes del Estado de Puebla, misma que comprende los 217 municipios del Estado.

Descripción del resultado esperado: la población del estado de Puebla se beneficia de una mayor adhesión al Estado de Derecho, fortaleciendo la legalidad y certeza jurídica.

Magnitud (Población Objetivo): 6,583,278 personas, correspondientes a los 217 municipios del Estado.

3.3 Mecánica operativa.

Se deberá especificar el documento normativo que da sustento a la entrega de bienes o servicios, en el cual deberá señalar explícitamente a la población o área de enfoque objetivo, criterios de selección, tipos u montos de apoyos.

<< Agregar texto >

3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.

Aplica para todo Programa Presupuestario con tipología (S, U, E, F, G, P, R), así mismo aquellos que por su programación registrada en MIR, entregan bienes o servicios directamente a la población o área de enfoque, y que ejerza o designe recursos a los conceptos de las partidas 4300 “Subsidios y Subvenciones” y 4400 “Ayudas Sociales”.

Sin excepción, todo programa de cualquier tipología deberá requisitar la de la metodología de padrón de beneficiarios de los Programas Presupuestarios, así como la suficiencia presupuestaria emitida, en los casos de que no aplique por la tipología señalada en el párrafo primero de este apartado, deberá sustentar normativamente la no “aplicabilidad”.

Se deberá desarrollar la estrategia para la integración y actualización del padrón de beneficiarios, considerando objetivos anuales de cobertura de la población objetivo, con

el fin de contar con los mecanismos suficientes para generar un padrón de beneficiarios que permita dar seguimiento al programa a crear o con cambios sustanciales.

<< Agregar texto >

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Identificar las similitudes o complementariedades existentes con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, determinando si corresponden al propósito o población objetivo

Nombre del PP	N/A		
Institución	N/A		
Propósito (MIR)	N/A		
Población o área de enfoque	N/A		
Cobertura geográfica	N/A		
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	N/A		
Se complementa con el PP de análisis	N/A		
Explicación	N/A		

5. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los Programas Presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 202X

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Especificar el monto del presupuesto estimado para el Ejercicio Fiscal en el que iniciará operaciones el PP, estableciendo el monto estimado por capítulo de gasto, para iniciar la operación del programa propuesto o con cambios sustanciales y, en su caso, la fuente de financiamiento.

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$
3000 Servicios Generales	\$
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$
6000 Inversión Pública	\$
7000 Inversiones Financieras y Otras Previsiones	\$
8000 Participaciones y Aportaciones	\$
9000 Deuda Pública	\$
Total	\$

5.2 Fuentes de financiamiento

Colocar la fuente de los recursos y el monto correspondiente para la operación del PP. Los recursos Estatales se agregarán sólo cuando el programa provenga de algún convenio con contrapartida estatal. El total debe corresponder con la Estimación del Costo del Programa.

En caso de que el Ejecutor de Gasto realice convenios de colaboración con los ámbitos de gobierno Federal y/o Municipal, deberá describir el importe de erogación para cumplir los objetivos establecidos.

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$ N/A
Recursos Estatales	\$\$76, 174, 236.00
Total	\$76, 174, 236.00

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

SIN INFORMACIÓN ADICIONAL.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: E – Prestación de servicios
Programa Presupuestario: E006 - LEGALIDAD
Unidad Responsable del PP: UR 2000 SUBSECRETARÍA JURÍDICA

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
	■
	■
	■

Bibliografía

- Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
- Programa Institucional de la Secretaría de Gobernación
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación
- World Justice Project “El Índice de Estado de Derecho® 2020 del World Justice Project”, 2020